



DIRECCION SOCIAL COMUNAL

DECRETO N° 1530
Castro, 18 de Noviembre de 2022.

VISTOS:

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022, Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE. La cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos) a **FUNERARIA PLUMA**, cuyo representante legal es don JOSÉ ARTURO CÁRDENAS PLUMAS, RUT N° por concepto de ayuda social gestionada a favor de **Don RUBEN WILIBALDO TORRES ROSAS, RUT: ASENCIO (Q.E.P.D.)** por el fallecimiento de su Señora: FRIDA MIREYA RIEDEL - Lo anterior por tratarse de familia en situación de vulnerabilidad social y escasos recursos económicos, de acuerdo a la Solicitud de Asistencia Social N° 412 de fecha 17.11.2022.

El presente gasto se imputara a la cuenta N° 2401007002, Programa Asistencial (aportes de urnas), del presupuesto Municipal Vigente año 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDES (S)

DMV/JUB/KLE/psa.

Distribución:

Alcaldía Municipal.

Dirección de Administración y Finanzas.

Archivo Social.